

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA

REF: 110014003043-2021-00276-00

En atención a la respuesta emitida junto con sus anexos¹ por parte de la accionada **TEXTILIA SAS.**, en los términos de la misiva, es puesta en conocimiento del accionante **ALVARO ANDRADE AREVALO**, para que dentro del término de tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación que se le haga del presente proveído, se manifieste en los términos de ley a que haya lugar frente al cumplimiento del fallo de tutela proferido al interior del presente asunto el 22 de abril hogaño, so pena de entender cumplida la orden de tutela en comento, disponer la terminación de la presente actuación y su archivo definitivo.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito y vencido el respectivo término, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

PATL

¹ Correo electrónico del 28 de mayo de 2021 4:42 p. m.